

Martes 08/04/24

El Consejo de Gobierno autoriza un gasto de 1,4 millones de euros para financiar proyectos de I+D+i desarrollados por centros tecnológicos en La Rioja

Podrán beneficiarse de esta ayuda los proyectos basados en la salud, el mundo digital y la industria, o la alimentación, la economía circular y la bioeconomía

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy, 8 de abril, ha autorizado a la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, el gasto de 1,4 millones de euros para financiar proyectos de I+D+i e inversión en equipamiento científico-técnico, desarrollados por los centros tecnológicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja: el CTCR (calzado), el CTICH (champiñón) y el CNTA (agroalimentario). Otros organismos de investigación dedicados al I+D+i en la comunidad son el Sistema Riojano de Innovación, el CIBIR, Cilengua y la Finca Valdegón en Agoncillo (antes el CIDA), que presta apoyo experimental a la investigación vitivinícola asociada al Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV).

Los proyectos pueden ser desarrollados, de forma individual o en colaboración, en investigación industrial y desarrollo experimental e innovación en el ámbito de las áreas y prioridades regionales identificadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (S3) para el período 2021-2027, así como en el Decreto 53/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja 2022-2024 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, prorrogado en la actualidad.

La adquisición de equipamiento científico-técnico en los centros tecnológicos busca modernizar la capacidad productiva existente de dichas entidades y siempre que se encuentren vinculadas al desarrollo de proyectos presentados en la presente convocatoria de ayudas.

Serán beneficiarios quienes presenten proyectos encuadrados en una o varias de las siguientes líneas estratégicas: salud (alimentos saludables, nutrición, protección de la salud humana o envejecimiento saludable, entre otros), mundo digital e industria (inteligencia artificial, robótica, industria 4.0, etc.) y alimentación, economía circular y bioeconomía (trazabilidad alimentaria, agricultura inteligente, ecodiseño, biomimética...)

El período máximo subvencionable es de veinticuatro meses a contar desde el día de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

El crédito de esta convocatoria podrá estar cofinanciado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de conformidad con el artículo 9 de la Orden DEA/22/2021.

La cuantía máxima de subvención no podrá exceder de 150.000 euros anuales por proyecto, mientras que el límite de proyectos a conceder por centro tecnológico es de un máximo de uno. Por otra parte, la cuantía máxima para la financiación de la adquisición de equipamiento no podrá exceder de 250.000 euros por entidad beneficiaria en la presente convocatoria.

Junto a los objetivos establecidos en el punto primero, las entidades beneficiarias deberán cumplir dos o más de los siguientes objetivos específicos a su elección: avanzar hacia una economía más sostenible, avanzar hacia una economía más digital, eliminar las brechas de género, fomentar una sociedad cohesionada e inclusiva, fomentar el intraemprendimiento y fomentar la transferencia tecnológica.

El plazo de presentación de solicitudes conforme al modelo normalizado recogido en el Anexo I de la Orden DEA/22/2021, de 5 de mayo, será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los solicitantes de esta ayuda están obligados a presentar la solicitud por medios electrónicos de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por ello, las solicitudes se presentarán en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja: www.larioja.org.